

ANUNCIO

Por este Servicio de Conservación de la Naturaleza se está tramitando el expediente de creación del coto de pesca consorciado denominado «Rivera de Gata», dependiente de la Agencia de Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

Masa de agua: Embalse Rivera.

Límites:

—Primer tramo: Extremo izquierdo del muro aliviadero hasta 5 kms. de margen.

—Segundo tramo: Extremo derecho del muro aliviadero hasta 2 kms. de margen.

Especie de aprovechamiento principal: Trucha y ciprínidos.

Período de funcionamiento: Desde el día 1 de enero al 31 de diciembre.

Días hábiles: Todos los días.

Limitación de capturas: Boga: 50; barbo: 25.

Precio de los permisos:

—Extranjeros (Clase 3.^a): 540 ptas.

—Ribereños y Soc. colaboradoras (Clase 5.^a): 135 ptas.

—Otros (Clase 4.^a): 270 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANUNCIO

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, se está tramitando el expediente de creación de coto de pesca por parte de la Sociedad de Pescadores de Montehermoso, del pantano de abastecimiento a dicha ciudad, «Montehermoso», dependiente de la Agencia de Medio Ambiente y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

Masa de agua: Embalse de abastecimiento de agua.

Límite inferior: Muro de la presa.

Límite superior: Cota de máximo embalse.

Período de funcionamiento: Todo el año.

Días hábiles: Todos los días (ciprínidos).

Precios de permisos:

—Extranjeros (Clase 3.^a): 540 ptas.

—Ribereños o Sociedades colaboradoras (Clase 5.^a): 135 ptas.

—Otros pescadores (Clase 4.^a): 270 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EXPEDIENTE: Ampliación y mejora C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Clave: 913-CB-011-A-102 T.M.: Villalba de los Barros, Santa Marta de los Barros, Aceuchal y Almendralejo.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de abril de 1991 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como **escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral**, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.^a planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Villalba de los Barros.

Día: 3 de junio de 1991.

Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros.

Día: 5 de junio de 1991.

Hora: 10.30.

Lugar: Ayuntamiento de Aceuchal.

Día: 6 de junio de 1991.

Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Almendralejo.

Día: 7 de junio de 1991.

Hora: 10.00.